

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La directora general de Gestión Urbanística por su resolución de 22 de febrero de 2012, en el expediente administrativo con número de referencia 711/2011/30121, ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 5 de enero de 2012, y de conformidad con lo previsto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, vengo en disponer el sometimiento al trámite de información pública, por plazo de veinte días, del convenio urbanístico inicialmente suscrito con fecha 22 de febrero de 2012, entre la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado (UZP) 2.01 “Desarrollo del Este-El Cañaveral” y el Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento de los compromisos que fueron asumidos con el Acuerdo Marco para Viabilizar y Agilizar la Gestión de los Ambitos de Suelo Urbanizable Programado que constituyen la denominada Estrategia de Desarrollo del Este del Plan General de Madrid de 1997, suscrito el día 1 de abril de 2011 y su adenda de 29 de julio de 2011, trámite que se realizará mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión».

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en el Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona 2 (calle Guatemala, número 13, tercera planta, despacho número 31.730), y presentar, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que a su derecho convengan durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, mediante escrito que podrá presentar en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a que los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La jefe del Servicio de Gestión de Suelo Privado, Beatriz Izquierdo de la Cuerda.

(02/1.593/12)